

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE HACIENDA****40125** *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja en relación con la prescripción de depósitos por abandono.*

De los antecedentes obrantes en la sucursal de la Caja General de Depósitos de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, se desprende que ni los propietarios ni sus causahabientes, en su caso, de los depósitos que se relacionan constituidos en esta sucursal hace más de veinte años, han efectuado acción alguna de dominio sobre los mismos, por cuanto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en sintonía con lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, así como lo previsto en la Orden de Economía y Hacienda de 7 de enero de 2000, por la que se desarrolla el citado Real Decreto 161/1997, resulta procedente considerar los referidos depósitos en efectivo como bienes abandonados incursos en prescripción y, por ende, pertenecientes a la Administración General del Estado.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", los interesados podrán, presentar reclamación justificando la interrupción del periodo de prescripción antes de su vencimiento (veinte años, contados a partir del día siguiente al de la constitución de cada uno de los depósitos), dirigida a esta Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, sucursal de la Caja General de Depósitos, calle Víctor Pradera, 4, Logroño.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado y si no se presenta reclamación alguna, se declararán bienes abandonados y se ingresará su importe en el Tesoro Público.

Relación de depósitos abandonados e incursos en prescripción:

N.º DEPÓSITO	FECHA CONSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROPIETARIO/CONSTITUYENTE	IMPORTE
198800026E0323490	08/04/1988	Mirta Anabela de Pauli Domínguez	601,01
198800026E0325050	14/06/1988	Pablo Lázaro Avytua	1.803,04
198900026E0000940	17/02/1989	Luis Gómez Fonseca	1.202,02
198900026E0003680	05/09/1989	Turismos y Vehículos, S.A.	1.211,64
198900026E0003710	06/09/1989	Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Logroño	829,40
198900026E0003770	11/09/1989	López Romero, S.A.	892,17
198900026E0003880	19/09/1989	Crispín Medrano Rodríguez	6.911,64
198900026E0003990	20/09/1989	La Unión y el Fénix Español, S.A.	1.003,69
198900026E0004360	03/10/1989	Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Logroño	601,01
198900026E0004400	03/10/1989	Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Logroño	985,66
198900026E0004430	05/10/1989	Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Logroño	1.002,94
199400026E0002970	20/07/1994	Sociedad Estatal de Promociones y Equipamiento del Suelo (SEPE)	2.466,08
199400026E0002980	20/07/1994	Sociedad Estatal de Promociones y Equipamiento del Suelo (SEPE)	2.287,37

Logroño, 31 de julio de 2018.- El Delegado de Economía y Hacienda.- Ángel Martínez Varona.

ID: A180049801-1